

**PROCESO: SIMULACIÓN**  
**RADICADO: 2016-00378-00**  
**FACS**

Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado en su totalidad el expediente, infórmesele al apoderado de la parte demandante que dentro del plenario no obra solicitud o petición presentada por las partes, que se encuentre pendiente de trámite por parte del despacho.

Finalmente se requiere al demandante para que cumpla la carga procesal que le asiste, en el sentido de notificar en debida forma al demandado PEDRO HUMBERTO AMADO LUNA tal como fue ordenado en auto del 9 de octubre de 2019 en los términos del artículo 290 y ss del C.G.P. y el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 04 del 20 de enero de 2021.